



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

**BOLETÍN OFICIAL**

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

6 de agosto de 1998

- Número 223

Página 1349

SUMARIO

Página

Página

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

**Escritos iniciales**

- Criterios de adjudicación de los conjuntos escultóricos del Boulevard-Ronda de Torrelavega. N° 188, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. 1350

[410824]

- Criterios políticos del Consejo de Gobierno en materia de agricultura ecológica. N° 189, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1350

[41S01]

- Protección civil y el teléfono 112. N° 190, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. 1351

[41181]

.....

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONJUNTOS ESCULTÓRICOS DEL BOULEVARD-RONDA DE TORRELAVEGA. (Nº 188).

[410824]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 188, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios de adjudicación de los conjuntos escultóricos del Boulevard-Ronda de Torrelavega.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[410824]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre la adjudicación de los conjuntos escultóricos del Boulevard Ronda de Torrelavega para ser debatida en el Pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción del Boulevard Ronda de Torrelavega ha incorporado al proyecto de infraestructura viaria una serie de conjuntos escultóricos con el objeto, al parecer, de realizar las perspectivas urbanas y mejorar la imagen de los espacios libres y las rotondas que se van a configurar en sus alrededores.

Sin embargo, el procedimiento de adjudicación en

la realización de tales obras artísticas no ha respetado los principios de mérito, capacidad, publicidad e igualdad de oportunidades a la hora de facilitar a aquellos creadores que estuviesen interesados, la presentación de sus respectivas propuestas; y tampoco ha estimulado la participación social y vecinal al no abrir los períodos de información oportunos o establecer los mecanismos adecuados para hacer a los propios habitantes del Barrio Covadonga protagonistas o artífices de los horizontes cotidianos en que viven.

Por otro lado, esta decisión unilateral y arbitraria de la Administración Regional en la selección de las obras que van a decorar los espacios citados, favorece los clientelismos artísticos e ideológicos, bloquea o limita la creatividad de los autores discriminados, restringe o anula el pluralismo inherente a la producción artística y dificulta la imprescindible renovación y diversidad de las formas y los contenidos de los escenarios urbanos.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios de adjudicación, por parte del Consejo de Gobierno, de los conjuntos escultóricos del boulevard-ronda de Torrelavega?

En Santander, a 24 de julio de 1998.

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN".

CRITERIOS POLÍTICOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA. (Nº 189).

[41S01]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 189, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios políticos del Consejo de Gobierno en materia de agricultura ecológica.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41S01]

#### \*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 147 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara presenta al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación para ser sustanciada en el Pleno.

Criterios políticos del Consejo de Gobierno en materia de agricultura ecológica.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los datos aportados por el Ministerio de Agricultura sobre los Operadores de Agricultura Ecológica en 1997, distribuidos por Comunidades Autónomas, se constatan los productores y los elaboradores existentes en cada región española.

Frente a todas las regiones españolas que tienen ya en marcha cientos de productores y de elaboradores en Agricultura Ecológica, Cantabria aparece con cero productores y cero elaboradores. Sin duda, estos datos tienen mucho que ver con la actuación de los diferentes Gobiernos Autonómicos en esta materia.

El Consejo de Gobierno de Cantabria no cree en la agricultura ecológica como actividad complementaria en el sector primario. Los hechos lo demuestran:

Cerca de 100 expedientes o solicitudes (de ellos, 68 con la documentación completa) se encuentran durmiendo el sueño de los justos en el Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica de Cantabria: "Lo mismo pueden resolverse este año, que dentro de 18 años" según lo indicado por el director Gral. de Agricultura.

Este Consejo Regulador, creado según Decreto 102/96 de 7 de octubre (CRAE) no es un órgano ajeno al Gobierno Regional; lo preside el Director General de Agricultura, D. Enrique Asensio; y lo componen, junto a él, cuatro personas más (dos de ellas, funcionarios de la Consejería) Es decir, el Consejo Regulador está claramente dominado en su mayoría por personas de confianza del Gobierno Regional.

Hay que entender, por tanto, que la parálisis, incapacidad e ineficacia de dicho Consejo, en su caso, se debe atribuir en exclusiva al Gobierno Sieso.

El Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de

Cantabria no autoriza las producciones solicitadas, carece de equipo inspector, tiene dormidas las subvenciones reales en materia agroambiental; siendo muy pocas, respecto a otras regiones, las Has. de superficie de agricultura ecológica en Cantabria (según datos del Ministerio, 2 Has en 1997) solo hay 3.000.000 de pts de subvenciones.

La desidia del Gobierno se evidencia palpablemente en que han tardado 3 años en autorizar la etiqueta nº 0000041 de agricultura ecológica a un miembro de la Asociación BIOCAN (asociación de consumidores y productores para el desarrollo de la agricultura ecológica). A este ritmo, nuestros productos nunca llegarán a tiempo al mercado; las estanterías de los comercios y los escaparates de los establecimientos que comercializan estos productos están llenos de ofertas de otras regiones que funcionan al respecto. Todo ello nos hace interpelar al gobierno sobre:

Criterios políticos generales que sigue el Consejo de Gobierno en materia de agricultura ecológica.

Santander, a 24 de julio de 1998

Fdo: Miguel Ángel Palacio.- Portavoz. Fdo.: Rosa Inés García.- Diputada"

PROTECCIÓN CIVIL Y EL TELÉFONO 112. (Nº 190).

[41I81]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 190, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a protección civil y el teléfono 112.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 31 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41181]

#### “A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre protección civil y el teléfono 112.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El continuo aplazamiento en la dotación de los medios materiales y humanos de los Servicios de Protección Civil en Cantabria sigue manteniendo a esta región en una situación de incertidumbre y falta de garantías ante las posibles emergencias que puedan surgir como resultado de accidentes, catástrofes naturales, inundaciones, necesidades de evacuación..., al seguir sin establecerse la coordinación adecuada con los Parques de Bomberos, no introducirse la comarcalización imprescindible para optimizar y hacer más eficaces los recursos disponibles, carecer de un Mapa de Riesgos en el que definir las prioridades y equipamientos específicos a su naturaleza, y olvidar la urgente profesionalización de los componentes de unos Servicios-sin perjuicio de la atención necesaria al voluntariado, tanto en su formación concreta como en la financiación de los medios materiales para su funcionamiento- como núcleos estables y especializados de unas labores que deben exigir una alta cualificación a quienes lo realizan.

Estas limitaciones operativas se acentúan por el injustificado retraso de mecanismos elementales de organización y relación con los posibles afectados, al no haberse implantado el teléfono centralizado de urgencias con el número 112, tal como ocurre en muchas otras Comunidades Autónomas, y facilitar, así, la conexión automática con los Servicios de Protección Civil y aquellos otros -Bomberos, Fuerzas de Orden Público, Sanitarios...- que, en cada caso, se requieran, evitando los despliegues innecesarios que se producen en muchas ocasiones o las inteferencias y confusiones en las responsabilidades de mando o dirección de las tareas de auxilio.

Esta situación se agrava, también, por la inexistencia de planes específicos de evacuación y simulacros para los entornos industriales, en los edificios públicos o de afluencia masiva, recintos comerciales, espectáculos deportivos, festivos o culturales, los centros escolares, etc., como fórmulas de prevención y educación ciudadana para hacer frente a las posibles emergencias.

Por todo ello, formulamos la siguiente interpelación:

¿Cuáles son las bases de funcionamiento de los Servicios de Protección Civil en Cantabria y las previsiones de instalación del teléfono 112 en nuestra región?

Santander, julio de 1998

Fdo: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IDCAN\*



## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)